SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 2022 – 179

OBJETO: COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACION, MATERIALES E INSUMOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PARA EL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDERF.

ADENDA No. 1
(24 DE NOVIEMBRE DE 2022)

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá informa que dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 2022 – 179**, expide la adenda No. 1, en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, establece que la Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar al pliego de condiciones, así como que los anexos hacen parte integral del pliego de condiciones; se requieren adicionar los ANEXOS FALTANTES al proceso para la presentación de la propuesta. En consecuencia, se adicionarán al proceso. Dichos documentos se acompañaran con la presente adenda y serán visibles en la plataforma SECOP II.

2. El contenido de esta Adenda, deroga todas las estipulaciones del pliego de condiciones definitivo que le sean contrarias.

ELVIS YONJAN CORTES GARCIA
DIRECTOR

Elaboró y Proyectó: LMCN
Asesor Jurídico

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211